



NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN DE EXPROIPIACIÓN V1

EIC-TM-3-107A

EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Página ¹ de 2

Al contestar citar este número

Señores
FIDEICOMISO EL CIPRÉS
Zona de Cesión de Ronda del Río Soacha
Soacha – Cundinamarca

REF:

PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto:

Notificación por aviso de la resolución DT- 607 del 05 de julio de 2022 por la cual se modifica la Resolución DT-243 del 18 de febrero de 2021, por medio de la cual ordena una expropiación por vía administrativa de una zona de terreno del inmueble denominado Zona de Cesión de Ronda del Río Soacha, del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 2575401020000006601760000000000 y matrícula inmobiliaria 051-80862, conforme a la ficha predial número TM-3-107A.

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a FIDEICOMISO EL CIPRÉS, de la Resolución No DT- 607 del 05 de julio de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución DT-243 del 18 de febrero de 2021 por medio de la cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble" respecto de una zona de terreno del predio ubicado en la Zona de Cesión de Ronda del Río Soacha del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540102000000660176000000000 y matrícula inmobiliaria 051-80862, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.





NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN DE EXPROIPIACIÓN V1

EIC-TM-3-107A

EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Página ² de 2

Contra la Resolución No DT- 607 del 05 de julio de 2022 solo procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-607 del 05 de julio de 2022.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrea@efr-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

ÓRLANDO SANTIAGO CEL

Director Técnico

EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.

Anexo: Resolución DT- 607 de 2022

Proyectó: Miguel Obando - Grupo de Predios E.F.R. S.A.S Revisó: Carlos Andrés Bonilla – Grupo de Predios E.F.R. SA

Aprobó: Francisco Cuervo - Asesor Externo - E.F.R. S.A.S.